

S-05551-2022 Renovación de la continuidad de Sant Cugat y adaptación a tecnología IP

FÉ DE ERRATAS

Al respecto del criterio 12 de valoración automática del Lote 4, queremos indicar que:

- **Actualmente se indica.** *“Se puntuará como CRITERIO TÉCNICO, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales (criterio técnico 12), la presentación como parte de la oferta, que toda la electrónica de red suministrada, pertenezca al mismo fabricante y misma gama de producto.”*
- **Queremos que se modifique para que se indique de la forma siguiente** *“Se puntuará como CRITERIO TÉCNICO, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales (criterio técnico 12), la presentación como parte de la oferta, que toda la electrónica de red suministrada, pertenezca al mismo fabricante.”*

Por otro lado, queremos también efectuar una aclaración con respecto al suministro de los SFPs dentro del lote 4, dentro del apartado correspondiente a la instalación.

- **Actualmente, el párrafo que aparece en la página 97 del PCT indica** *“ Todos los SFPs correspondientes al lado de la electrónica de red serán de un mismo fabricante. Deberán estar certificados por el fabricante de la electrónica de red y ser totalmente compatibles con los modelos de conmutadores sobre los que irán montados”*.
- **Y queremos especificar que todos los SFPs dentro de cada uno de los subsistemas** (subsistema 1 “ampliación de redes media, control y audio”, subsistema 2 “red de almacenamiento”, subsistema 3 “red de sistema gráfico/gestión/KVM” y subsistema 4 “redes auxiliares”), **del lado de la electrónica de red, deberán ser del mismo fabricante, estar certificados por éste y ser totalmente compatibles con los modelos de conmutadores sobre los que irán montados.**

Para su conocimiento y efectos oportunos.